Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 32**

CLASE A, participación del fondo MUTUAFONDO ESTRATEGIA GLOBAL, FIL

Fondo Anteriormente denominado: MUTUAFONDO ARGALI, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *ESTE FONDO PUEDE INVERTIR HASTA UN 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 01/12/2009
Gestora: MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.
Depositario: BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: PRICE WATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 18/12/2009
Grupo Gestora: MUTUA MADRILEÑA
Grupo Depositario: BNP PARIBAS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Tratar de obtener una rentabilidad acorde con los activos en que se invierte con volatilidad máxima 12% anual. El fondo no se gestiona en referencia a ningún índice siendo un fondo activo.

Política de inversión:

El FIL invertirá en renta fija y renta variable (directa o indirectamente a través de IIC o derivados), y en materias primas (indirectamente a través de IIC o derivados) de acuerdo a la visión estratégica del equipo gestor en cada momento, sujeto al nivel máximo de volatilidad descrito.

El FIL podrá invertir entre un 0 y un 100% de su exposición total en activos de renta fija (incluyendo titulizaciones, deuda subordinada, participaciones preferentes, etc.) y/o renta variable, cualquiera que sea el tipo de activo, el emisor, el mercado en que coticen (pudiendo invertir en valores no cotizados hasta un 10% de su exposición total), la duración, el rating de la emisión/del emisor (se prevé incluso la inversión en activos sin rating, por lo que toda la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad crediticia), la zona geográfica, la divisa o el nivel de capitalización. También se podrá invertir en depósitos sin límite de vencimiento en entidades de crédito de la UE/OCDE sujetos a supervisión prudencial, y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos.

El fondo podrá invertir hasta un 100% del patrimonio en IIC de todo tipo (incluidos ETF), nacionales o extranjeras, del grupo o no de la gestora.

El riesgo divisa podría alcanzar el 100% de la exposición total.

Para aprovechar oportunidades de mercado, el FIL gestionado según la visión estratégica del equipo gestor, implementará de forma complementaria estrategias de gestión alternativa: direccionales o de valor relativo, long-short, toma de posiciones cortas (mediante derivados) en mercado de renta fija y renta variable.

A la hora de componer la cartera estratégica, el FIL combina el análisis Top-Down o macroeconómico con el análisis Bottom-Up o microeconómico, fruto de la especialización del equipo gestor por tipo de activo.

Así mismo, se podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión.

La selección de activos se realizará de acuerdo con las expectativas y el análisis constante realizado por el equipo gestor y por las limitaciones de riesgo del fondo, sin que exista predeterminación alguna. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

El fondo puede realizar gestión activa, lo que implica una mayor rotación de la cartera y unos gastos operativos superiores.

El apalancamiento será tal que la volatilidad del FIL en el conjunto del año no supere el máximo citado, y no superará el 500% del patrimonio del fondo. Dicho apalancamiento se realizará a través de productos derivados.

El FIL invertirá en activos que, en general, gozan de una elevada liquidez y precios de mercado representativos, y por tanto se estima que se podrán atender puntualmente las peticiones de reembolso dentro de los plazos previstos en el presente folleto, pudiéndose recurrir no obstante al endeudamiento para este propósito y sólo en el supuesto de que ello resultase estrictamente necesario, solicitando financiación a cualquier entidad que la ofrezca en condiciones adecuadas. En todo caso, el nivel de endeudamiento no superará el 30% del patrimonio del FIL. No está previsto concertar ningún acuerdo de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:
El fondo tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008. En concreto, de forma puntual y siempre con el objetivo de gestionar la liquidez del fondo de forma eficiente, se realizarán adquisiciones temporales de activos con pacto de recompra de renta fija pública de la Eurozona con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) con un vencimiento máximo de 7 días (excepcionalmente, podrán tener un vencimiento superior, hasta un máximo de 180 días). En este caso, el riesgo de contrapartida estará mitigado por estar la operación colateralizada por el activo adquirido.

Estas operaciones resultarán eficaces en relación a su coste y se realizarán con entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, no pertenecientes al grupo económico de la gestora, pudiendo pertenecer al grupo económico del depositario.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte en la operativa con derivados OTC, se exige que sea una entidad financiera domiciliada y supervisada en un estado miembro de la OCDE y que tenga solvencia suficiente a juicio de la gestora (al menos mediana calidad crediticia: mínimo BBB-). Éstas deberán aportar colaterales aptos para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte. No obstante, la exigencia de un rating mínimo no garantiza que las entidades seleccionadas no puedan verse afectadas por situaciones de insolvencia de las que, eventualmente, se derive una pérdida patrimonial para el fondo.

La entrega de garantías se realizará habitualmente en efectivo, admitiéndose también deuda pública de un Estado miembro de la UE con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) por al menos dos agencias de rating (aplicando, en este último caso, los haircuts habituales de mercado). El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa vigente y la política de inversión del fondo, lo cual conlleva riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las contrapartes se realizará con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

Los rating citados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación creditica de mercado. Si alguna emisión no dispone de calificación se tomará el rating del emisor. La gestora analizará la solvencia de los activos en los que invierte, de forma que no invertirá en aquellas emisiones que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

POLITICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ PARA ATENDER REEMBOLSOS
La política de inversión descrita en principio no dificultará el pago de los reembolsos que se produzcan. Adicionalmente, con el fin de atender a los reembolsos, la gestora tiene previstos los siguientes mecanismos:
i) Se ha establecido un régimen de preavisos para reembolsos.
ii) Asimismo, en caso de resultar necesario se podrá recurrir al endeudamiento para atender a los reembolsos conforme a lo establecido en este folleto.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: - Riesgo de mercado: inversión en renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de materias primas y de mercados emergentes. - Riesgo de crédito. - Riesgo de inversión en derivados. - Riesgo de contraparte. - Riesgo de gestión. - Riesgo regulatorio. - R. de liquidez. - R. Sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:
R. de mercado: por las variaciones en el precio de los activos de renta variable, materias primas, renta fija (fluctuaciones tipos de interés) y divisas (fluctuaciones tipos de cambio). Mercados emergentes: mayor volatilidad y riesgo de acontecimientos político-sociales imprevistos y de nacionalización o expropiación de activos
R. de liquidez: Alguno de los activos en los que invertirá el FIL podrían tener una profundidad de mercado limitada, podría limitar su liquidez en caso de que el FIL se vea obligado a modificar o deshacer sus posiciones.
R. de crédito: es el riesgo que el emisor de activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.
R. de inversión en derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados): El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.
Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
R. de contraparte: la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones
- R. de gestión: Por la dependencia de la experiencia y el conocimiento de los gestores
- R. regulatorio: Al existir la posibilidad de invertir en jurisdicciones con diferente nivel de supervisión
- R. Sostenibilidad:descrito en otros datos de interes del fondo

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.
Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al día de la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D (sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación de la hora de corte más adelante referida).
Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página web de la gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Con carácter general, la Sociedad Gestora efectuará la liquidación de los reembolsos en el plazo máximo de 3 días desde que el partícipe realice su correspondiente solicitud de reembolso. Asimismo, la Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000€. Además, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 €, la Sociedad Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los 10 días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. A efectos de cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.
Las órdenes cursadas por el partícipe, a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en todo el territorio nacional, salvo que éstos sean hábiles en virtud del Sistema de Interconexión Bursátil. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. En caso de partícipes que suscriban sus participaciones a través de comercializadores que utilicen cuentas ómnibus (de lo cual será informado el partícipe), el preaviso será exigido cuando los reembolsos agregados solicitados por clientes de un mismo comercializador alcancen la cantidad indicada.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE A
CLASE L

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE A

Código ISIN: ES0165112006

Fecha de registro de la participación: 15/07/2019

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Veáse la información en el campo "Otros datos de interés de la participación".
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: Ver información a continuación * **Inversión mínima a mantener:** Ver información a continuación *. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto. * Tanto la inversión mínima inicial como la inversión mínima a mantener será de 100.000 euros para inversores minoristas, salvo si invierten atendiendo una recomendación personalizada de un intermediario que les preste el servicio de asesoramiento, que no tendrán mínimo, excepto si el patrimonio financiero del inversor minorista no supera los 500.000 euros, en cuyo caso la inversión en el FIL será como mínimo de 10.000 euros y no podrá representar más del 10% de dicho patrimonio financiero. Los citados importes de inversión mínima inicial y a mantener se exigen a cada inversor, independientemente de la forma en que hayan suscrito las participaciones (directamente o a través de cuentas ómnibus), excepto para inversores profesionales según LMVSI.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Electrónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
	9%	Resultados	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,25%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,5%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además , gastos derivados de los tramites necesarios para la devolución de retenciones por la inversion en valores extranjeros. Asimismo, determinadas entidades comercializadoras podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante el periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años de esta clase con carácter móvil.
EJEMPLO DE CÁLCULO DE LA COMISIÓN DE RESULTADOS:
Se utiliza un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados basado en valores liquidativos de referencia siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre (salvo aquellos supuestos en los que se permita la cristalizacion en otra fecha). Suponiendo que al final del año el resultado de esta clase sea de 25.000 euros *, aplicando el 9% sobre esos resultados, la comisión sería de 2.250 euros. Al año siguiente si no se alcanza el valor liquidativo de 31 de diciembre del año anterior, no se aplicará comisión de gestión sobre resultados. Por el contrario, si se supera dicho valor liquidativo solo se cobrará a 31 de diciembre por el exceso, quedando establecido el actual valor liquidativo a 31 de diciembre, como nuevo valor liquidativo de referencia
* A efectos de simplificación, en el ejemplo no se ha tenido en cuenta el efecto de la comisión de gestión y del impuesto de sociedades sobre el resultado.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

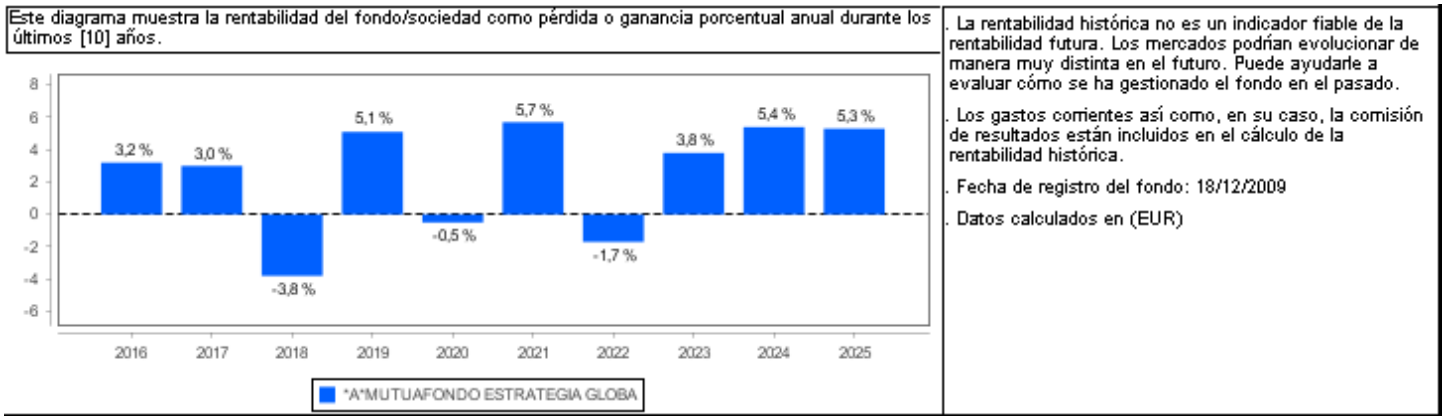

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE A: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (segun LMVSI) con capacidad para soportar pérdidas en relación con los riesgos del FIL, y cuyo horizonte de inversión este alineado con el plazo indicativo de inversión del FIL.

La SGIIC podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con determinados participes de esta clase, en base a la política comercial de la Gestora en cada momento.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

COMISIONES

	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	0,75	9	0,04			Consultar folleto
CLASE L	0,65	9	0,04			

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los criterios generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Riesgo de sostenibilidad: todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo. Para este fondo, la Gestora no tiene en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS), al no tenerse en cuenta dichas incidencias en el proceso de selección de activos y toma de decisiones.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/ compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 11/03/1985
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 21 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PASEO CASTELLANA 33 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 13.222.144,24 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	LUIS DE USSIA BERTRAN		31/12/2023
CONSEJERO DELEGADO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		11/12/2017
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		29/07/2015
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		29/07/2015
CONSEJERO	EVA MARIA GONZALEZ DIEZ		15/07/2025
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		14/05/2024
CONSEJERO	ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA		14/05/2024
CONSEJERO	REMY MAURICIO PATERNOSTER NAVARRO		15/06/2026
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA		15/07/2025
CONSEJERO	VÍCTOR ZAMBRANA PÉREZ		15/06/2026
SECRETARIO	LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA		20/03/2018
VICESECRETARIO	EVA MARIA GONZALEZ DIEZ		23/07/2018

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, LUIS DE USSIA BERTRAN, LUIS BERMÚDEZ ODRIOZOLA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, ERNESTO MESTRE GARCIA, EVA MARIA GONZALEZ DIEZ, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ALFONSO GIL IÑIGUEZ DE HEREDIA y MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 28043 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 58 fondos de inversión y 2 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.